



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 5 de mayo de 2009, del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, relativa al documento final de la Segunda Cumbre América del Sur-Países Árabes, celebrada en Doha el 31 de marzo de 2009 (véase el anexo). Se adjunta además una copia de la Declaración de Doha, emitida por la Cumbre.

De conformidad con el artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y sus documentos adjuntos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yahya **Mahmassani**
Embajador



**Anexo de la carta de fecha 11 de mayo de 2009 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador
Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las
Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Tengo el honor de transmitirle una copia impresa y otra en formato electrónico de la Declaración de Doha (documento M141/(09/03)/06-D (0177)), emitida por la Segunda Cumbre América del Sur-Países Árabes, que se celebró en Doha el 31 de marzo de 2009, inmediatamente después de la Cumbre Árabe.

Como quizá sabrá, ese documento contiene varias decisiones importantes que reflejan la posición árabe-sudamericana respecto de los principales asuntos que atañen al mundo árabe y a los Estados de América del Sur, en particular la situación de Palestina, el conflicto árabe-israelí, la situación en el Sudán, el Iraq, Somalia y el Líbano y el desarme nuclear total y completo, así como otras decisiones relacionadas con la política, la economía, el desarrollo social, el desarrollo sostenible y la ciencia y la tecnología.

En ese contexto, en la Cumbre se subrayó que era importante seguir tomando medidas para establecer vínculos firmes entre las dos regiones que contribuyan a crear un esquema de relaciones internacionales más justo y equitativo y a construir un nuevo marco de cooperación internacional basado en la ecuanimidad y la igualdad. Se señaló también que para alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo es necesario cooperar sobre la base de la aplicación de los instrumentos multilaterales; la observancia de las normas del derecho internacional; el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; el compromiso pleno con los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados; la solución pacífica de todos los conflictos internacionales, en especial los conflictos y los problemas regionales y bilaterales, conforme al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas; y la aplicación plena de todas las resoluciones de las Naciones Unidas, sin excepciones.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi deseo de mantener las consultas y la coordinación respecto de los diversos asuntos de interés común para nuestras organizaciones. Le agradecería además que tuviera a bien distribuir la Declaración como documento de las Naciones Unidas.

Quisiera expresarle mi mayor consideración por sus continuos esfuerzos en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo en el mundo.

(Firmado) Amre **Moussa**
Secretario General

Documento adjunto

[Original: árabe e inglés]

Declaración de Doha

Nosotros los Jefes de Estado y de Gobierno de los países árabes y de América del Sur, en su Segunda Cumbre, celebrada en Doha el 31 de marzo de 2009 gracias a la generosa invitación de Su Alteza el Jeque Hamad Ben Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, y de conformidad con lo estipulado en la Primera Cumbre, celebrada en Brasilia los días 10 y 11 de mayo de 2005 por invitación del Excmo. Sr. Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de la República Federativa del Brasil, quien copresidió la Primera Cumbre con el Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, en su calidad de Presidente de la Cumbre Árabe, con gran interés en trabajar para promover las relaciones entre los países árabes y los de América del Sur y aprovechar los beneficios de esa cooperación, y coordinando los esfuerzos biregionales para establecer una comunidad fuerte que permita el intercambio de los beneficios mutuos y la protección de los intereses comunes, en el marco de relaciones constructivas y concretas,

Decidimos hacer la siguiente declaración

I. Preámbulo

1. Observamos con satisfacción la evolución de las relaciones entre las dos regiones y la intensificación del diálogo desde que se celebró la primera Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA), que estableció un marco sólido para la cooperación en ámbitos decisivos, y nos complace especialmente la celebración de las reuniones conjuntas de los ministros árabes y sudamericanos responsables de la cultura, las cuestiones económicas, las cuestiones ambientales, las cuestiones sociales, y los recursos de agua y la lucha contra la desertificación, que esbozaron planes de acción que son el fundamento de la cooperación entre las dos regiones.
2. Expresamos nuestra convicción de la importancia de la cooperación Sur-Sur como mecanismo efectivo para promover el fomento de la capacidad y el intercambio de experiencias en los ámbitos pertinentes, como el desarrollo, la innovación y la lucha contra la pobreza. También expresamos nuestra convicción de la importancia de promover una cooperación trilateral que permita a los donantes mejorar los programas y las actividades de cooperación Sur-Sur.
3. Reafirmamos la necesidad de establecer entre las dos regiones relaciones firmes y dinámicas que contribuyan a la estructuración de relaciones internacionales más justas y equitativas y a establecer un nuevo marco de cooperación internacional basado en la paridad y la igualdad, de modo que las partes puedan aprovechar los beneficios de las iniciativas convenidas y que también sea la base para la creación de un espacio común de asociación entre las dos regiones.
4. Afirmamos que, para promover la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo, la cooperación entre las dos regiones debería basarse en el cumplimiento de las disposiciones de los instrumentos multilaterales y el respeto al derecho internacional, mediante la observancia de los derechos humanos y del derecho

internacional humanitario; y reafirmamos nuestro pleno cumplimiento y respeto de los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el arreglo pacífico de todos los conflictos internacionales, especialmente los conflictos y problemas regionales y bilaterales, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y nuestro empeño en aplicar plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas, sin preferencia alguna.

II. Coordinación política

5. Reafirmamos la necesidad de lograr una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio sobre la base del principio de territorio por paz y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), así como el Marco de Madrid y la “Iniciativa Árabe de Paz” aprobada en la Cumbre de Beirut (2002) y reafirmada en la Cumbre de Riad (2007) y la Cumbre de Damasco (2008), que garantizan el logro de la seguridad en todos los países de la región. También hacemos hincapié en la necesidad de aplicar plenamente la hoja de ruta. Reafirmamos la necesidad de hacer efectivos los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino y de aplicar la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad y establecer el Estado palestino independiente basado en las fronteras de 1967, de modo que coexista con el Estado de Israel, y de que Israel se retire hasta las fronteras del 4 de junio de 1967, de todos los territorios árabes ocupados, incluidos el Golán Sirio ocupado y lo que quedaba de los territorios libaneses, y de dismantelar los asentamientos, incluso los de Jesuralén Oriental. Tenemos debidamente en cuenta la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia acerca de las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, y exhortamos a todas las partes interesadas a que acaten dicha opinión consultiva.

Expresamos nuestro respeto a la legitimidad de Palestina bajo el liderazgo del Presidente Mahmoud Abbas y agradecemos los esfuerzos que realiza con todas las partes árabes y palestinas para lograr la reconciliación nacional y garantizar el éxito del diálogo palestino. También expresamos nuestro respeto a las instituciones legítimas de la Autoridad Nacional Palestina establecida por la Organización de Liberación de Palestina (OLP), incluso el consejo legislativo palestino elegido.

Agradecemos los esfuerzos que realiza Egipto para lograr una cesación del fuego en la Faja de Gaza y la reconciliación palestina, y también acogemos complacidos los resultados de la Conferencia Internacional de Donantes celebrada por Egipto y Noruega en Sharm El-Sheikh el 2 de marzo de 2009 a fin de ofrecer los fondos necesarios para la reconstrucción de la Faja de Gaza y la reanudación de la asistencia internacional a la Autoridad Nacional Palestina y al pueblo palestino.

Deploramos la acción militar israelí en la Faja de Gaza, que causó miles de víctimas civiles palestinas y la destrucción de la infraestructura y de instituciones privadas y públicas, y pedimos la reapertura inmediata de todos los cruces entre Gaza e Israel y el levantamiento del sitio, de modo que el suministro de los bienes y servicios esenciales, especialmente el combustible, pueda hacerse sin interrupción a fin de evitar que siga empeorando la situación humanitaria en los territorios palestinos. Reafirmamos nuestro total apoyo a la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados.

6. Reafirmamos la necesidad de que se respeten la unidad, la libertad, la soberanía y la independencia del Iraq y el derecho de no injerencia en sus asuntos internos; respetamos la voluntad del pueblo iraquí de decidir libremente su futuro y condenamos firmemente todos los actos de terrorismo y violencia que afectan especialmente al pueblo iraquí. También reafirmamos la necesidad de lograr la reconciliación nacional en el Iraq y apoyamos los esfuerzos que el Gobierno del Iraq hace en ese ámbito para lograr la seguridad y la estabilidad. Apoyamos además los esfuerzos de las Naciones Unidas, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y a las diversas figuras políticas nacionales del Iraq empeñadas en ese proceso. También expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos que la Liga de los Estados Árabes realiza con ese fin y exhortamos a la comunidad internacional a que cumpla los compromisos adquiridos en relación con las deudas del Iraq y ofrezca la asistencia necesaria para la ejecución del proceso de reconstrucción de sus instituciones e infraestructura, especialmente en vista del progreso en curso en el Iraq tanto en el plano político como en el de la seguridad, especialmente desde que se ejecuta el programa de seguridad y se avanza en el proceso democrático.

7. Expresamos nuestra profunda preocupación respecto de las sanciones unilaterales impuestas a la República Árabe Siria por el Gobierno de los Estados Unidos de América y consideramos que la llamada “Ley de responsabilidad siria” viola los principios del derecho internacional, constituye una violación de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y sienta así un grave precedente en el trato a los Estados independientes. Convenimos en que el contacto y no el aislamiento es una forma más efectiva de promover el diálogo y la comprensión entre los países y en que las medidas unilaterales inspiradas en la “Ley de responsabilidad siria” constituyen una carga injustificada sobre la economía y el pueblo sirios.

8. Exhortamos a la República Islámica del Irán a que responda en forma positiva a la iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos para el logro de un arreglo pacífico de la cuestión relativa a las tres islas de los Emiratos Árabes Unidos (Tunb Al-Kubra, Tunb Alsughra y Abou Moussa) mediante el diálogo y las negociaciones directas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional¹.

9. Acogemos con agrado la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana para resolver la crisis de Darfur y expresamos nuestro apoyo al Comité para Darfur dirigido por Su Excelencia el Jeque Hamed Bin Jassim Bin Jabr Al-Thani, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, el Excmo. Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Excmo. Sr. Jean Ping, Presidente de la Comisión de la Unión Africana. A ese respecto, agradecemos el apoyo regional e internacional prestado a la iniciativa y exhortamos a todas las facciones sudanesas a que respondan positivamente a la iniciativa para que tenga éxito, y acogemos complacidos el acuerdo de buena voluntad y fomento de la confianza firmado por el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad el 17 de febrero de 2009 bajo los auspicios de Su Alteza el Jeque Hamad Ben Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, para lograr la iniciación práctica del proceso para poner fin al conflicto de Darfur. Pedimos también la solución urgente de la crisis de Darfur y hacemos hincapié en que la consolidación de la paz tiene prioridad. Reconocemos la importancia que tiene al respecto la función de la

¹ El Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela formularon reservas.

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Ponemos también de relieve la importancia de apoyar el respeto de los derechos humanos en Darfur y exhortamos a las partes a que cooperen con la comunidad internacional para velar por el respeto del derecho internacional humanitario.

10. Acogemos con satisfacción el Acuerdo de Doha concertado bajo los auspicios de Su Alteza el Jeque Hamad Ben Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, y mediante los esfuerzos del comité árabe establecido por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, expresamos nuestro apoyo al Excmo. Sr. Michel Suleiman, Presidente de la República Libanesa, en sus esfuerzos por consolidar la estabilidad del Líbano mediante el diálogo y la reconciliación. Reconocemos la importancia de la función de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL); pedimos la aplicación total de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; condenamos las violaciones israelíes a dicha resolución; y reiteramos nuestro total apoyo a la soberanía, la unidad nacional y la integridad territorial del Líbano, como se expresa en las resoluciones de la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas.

11. Reafirmamos la unidad, soberanía, integridad territorial y estabilidad de Somalia; apoyamos el proceso de reconciliación nacional somalí llevado a cabo en Djibouti bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana. Acogemos con agrado la elección del Jeque Sharif Ahmed como Presidente de la República de Somalia y su prestación de la promesa constitucional ante el Parlamento somalí. Pedimos a la comunidad internacional que apoye al Presidente electo de Somalia en sus esfuerzos por lograr la reconciliación nacional. Expresamos nuestro apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

12. Afirmamos que la seguridad y la estabilidad en la región del Oriente Medio requieren que toda la región esté libre de armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa. En ese contexto, exhortamos a todos los Estados interesados a que, con el apoyo de la comunidad internacional, tomen medidas prácticas y urgentes para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Reafirmamos la importancia de que todos los países de la región sin excepción se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT) y sometan todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA, en pos del logro del objetivo de adhesión universal al Tratado en el Oriente Medio. También expresamos nuestro apoyo a la iniciativa árabe para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

13. Destacamos la importancia de la cooperación regional e internacional para fortalecer la lucha contra el tráfico de drogas y sus consecuencias, la trata de seres humanos, el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, la delincuencia transnacional organizada y la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

14. Condenamos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y rechazamos cualquier vinculación entre el terrorismo y un pueblo o religión, grupo étnico o cultura determinados. Recalamos la importancia de luchar contra el terrorismo mediante una cooperación internacional activa y eficaz, en el marco de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales interesadas, basándose en el respeto de los objetivos y principios de Carta de las Naciones Unidas y en estricto cumplimiento del derecho internacional y los principios de los derechos humanos. También reafirmamos la importancia de aumentar la cooperación y la coordinación

en el intercambio de información y conocimientos especializados y en el desarrollo de órganos competentes especializados en la lucha contra el terrorismo. Pedimos que se celebre una conferencia internacional auspiciada por las Naciones Unidas para estudiar ese fenómeno y definir el crimen de terrorismo. Tomamos nota de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia Internacional contra el Terrorismo convocada por el Reino de Arabia Saudita en Riad del 5 al 8 de febrero de 2005, recomendaciones que constituyen un enfoque amplio para contrarrestar el fenómeno del terrorismo. Apoyamos la propuesta del Custodio de los Dos Santos Lugares, Su Majestad el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al-Saud del Reino de Arabia Saudita, sobre el establecimiento de un centro internacional de lucha contra el terrorismo.

15. Reafirmamos nuestro rechazo a la ocupación extranjera y reconocemos el derecho de los Estados y los pueblos a resistirla de conformidad con los principios del derecho internacional.

16. Exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan de buena fe sus obligaciones respecto del desarme nuclear, tal como se establece en el artículo VI del NPT, y reafirmamos que la no proliferación y el desarme son dos pilares interdependientes del NPT, de cuya aplicación depende la comunidad internacional para lograr paz, seguridad y estabilidad duraderas. Observamos a ese respecto la importancia de la cooperación entre los árabes y los sudamericanos en los foros internacionales acerca de las cuestiones relacionadas con el desarme.

17. Expresamos satisfacción por la reciente evolución en la institucionalización de la UNASUR, que reconocemos como agente importante en el contexto de la ASPA, tras la aprobación del Tratado Constitutivo de la UNASUR por los Jefes de Estados como expresión de la aspiración de unidad de los pueblos de América del Sur.

18. Reiteramos la importancia fundamental que asignan nuestros gobiernos a la protección y promoción de los derechos humanos, su universalidad, indivisibilidad e interdependencia, que son las piedras angulares de la democracia y elementos necesarios para la construcción de sociedades más justas.

19. Acogemos complacidos la celebración a partir de 2008 y durante 15 años, del bicentenario de la independencia de los países de América del Sur.

20. Pedimos a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones para encontrar a la brevedad posible una solución pacífica y definitiva de la controversia sobre la soberanía denominada “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)”, de conformidad con las muchas resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Reiteramos que la pretensión de considerar que las Islas Malvinas, Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur son países y territorios a los cuales puede aplicarse la cuarta parte del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, cuyo nombre se cambiará al de Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y la Decisión de Asociación Ultramar de la Unión Europea está en contradicción con el hecho de que existe una controversia sobre la soberanía de dichas islas.

21. Recordamos que, para desempeñar su función, las Naciones Unidas requieren una reforma amplia e íntegra, especialmente en lo relativo a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social, para hacer que cada uno de esos órganos sea más efectivo, democrático, transparente y representativo, de conformidad con su carácter y funciones respectivos y con el objetivo para el cual fueron creados.

22. Reafirmamos nuestro empeño en que el sistema multilateral constituya un instrumento válido para contribuir a la solución del problema del hambre y la pobreza. En ese sentido, pedimos a los países desarrollados que cumplan los compromisos de movilización de recursos que adquirieron en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria celebrada en la FAO en junio de 2008. También recalcamos nuestro empeño en fortalecer el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su calidad de foro multilateral en el cual los Estados pueden encontrar opciones para resolver la inseguridad alimentaria mundial.

23. Acogemos complacidos el fin de los malentendidos entre el Reino de Bahrein y la República Islámica del Irán sobre las reclamaciones que afectan la soberanía, independencia e integridad territorial de Bahrein, y observamos con satisfacción las garantías ofrecidas por el Gobierno iraní acerca de su respeto a la independencia y la soberanía, a fin de confirmar la no injerencia iraní en los asuntos internos de Bahrein. Los Estados participantes en la ASPA afirmamos nuestro apoyo al Reino de Bahrein en lo relativo a su independencia y soberanía.

III. Cooperación cultural

24. Observamos con satisfacción las medidas adoptadas en el ámbito de la cooperación cultural desde la aprobación de la Declaración de Brasilia. A ese respecto, destacamos la importancia de la primera Reunión de Ministros de Cultura Sudamericanos y Árabes celebrada en Argel en 2006, donde se esbozaron las políticas y prioridades comunes para la cooperación cultural. Además, pedimos a todos los Estados participantes en la ASPA que asistan a la segunda Reunión de Ministros de Cultura que se celebrará en Río de Janeiro los días 20 y 21 de mayo de 2009.

25. Observamos con especial satisfacción los primeros resultados de la cooperación cultural biregional, entre los cuales cabe destacar:

a) El adelanto en el establecimiento de la Biblioteca de la ASPA en Argelia. También expresamos nuestra profunda satisfacción por la esmerada atención prestada por Argelia a ese proyecto, para cuyo edificio asignó tres hectáreas de terreno. Además apoyamos al respecto la acertada sugerencia de la reunión de expertos celebrada en Doha durante el período comprendido entre el 20 y el 23 de octubre de 2008, especialmente respecto de la contribución de los Estados participantes en la ASPA para impulsar esa importante empresa cultural, así como la creación por BibliASPAs Brasil del sitio www.bibliaspa.com.br que ya contiene material literario y audiovisual sobre la cultura de las dos regiones. Hacemos hincapié en que la aprobación del Estatuto de la Biblioteca árabe-sudamericana fue el resultado de un proceso continuo de acuerdo entre todas las partes y consideramos que el establecimiento de esa institución ayudará a promover las culturas de ambas regiones en los Estados miembros, fortalecerá la cooperación y el intercambio cultural y también permitirá la organización de actividades culturales y científicas, la protección del patrimonio de ambas regiones, la adquisición, donación e intercambio de los frutos del trabajo intelectual, la creación de bases bibliográficas, laboratorios y fondos documentales, que constituirán un verdadero puente entre los pueblos; también consideramos que para lograr esos importantes objetivos sería útil identificar a sus posibles usuarios y fortalecer su carácter multilingüe;

b) Las medidas adoptadas desde que se aprobó la Declaración de Brasilia en relación con el Instituto de Investigaciones sobre América del Sur que el Reino de Marruecos decidió acoger y establecer en Tánger. Observamos con satisfacción el interés demostrado por Marruecos al asignar dos hectáreas para el edificio y preparar un proyecto que comprende diferentes instalaciones y edificios y fue presentado y aprobado en la quinta Reunión de Altos Funcionarios de la ASPA, celebrada en Doha del 20 al 23 de octubre de 2008. Ponemos de relieve que se espera que el Instituto desempeñe una función vital en el fomento de la interacción cultural entre las dos regiones mediante investigaciones conjuntas y trabajos académicos en varios ámbitos; y alentamos a los países a que ofrezcan sus contribuciones voluntarias a fin de permitir el logro de los objetivos establecidos para el Instituto;

c) La publicación por BibliASPA Brasil, con el apoyo de las bibliotecas nacionales de Argelia, el Brasil y la República Bolivariana de Venezuela, del libro “El deleite del extranjero en todo lo que es asombroso y maravilloso: estudio analítico sobre el viaje del imán Al-Baghdadi”, del profesor Paulo Daniel Farah, escrito en árabe y otros idiomas y publicado con sus traducciones al español y al portugués. Se añadirán otros títulos a la lista de trabajos pertinentes de las dos regiones y se han de traducir y publicar;

d) La realización de una exposición fotográfica ambulante sobre la influencia árabe en América del Sur (“Amrik”), así como exhibiciones de películas árabes en países de América del Sur y de películas sudamericanas en países árabes;

e) La organización, por BibliASPA Brasil, conjuntamente con la Secretaría Iberoamericana y la Casa Árabe, del seminario “La influencia árabe en la cultura iberoamericana”, celebrado en Río de Janeiro en noviembre de 2008.

26. Resaltamos la importancia de la interacción cultural entre los pueblos para el enriquecimiento de la civilización humana. Expresamos nuestra voluntad de seguir debatiendo políticas y actividades culturales a fin de promover el conocimiento mutuo de las culturas árabe y sudamericana. Además, reconocemos que la ASPA brinda una oportunidad excepcional para tender puentes entre los pueblos de las dos regiones y crear un espacio común para el diálogo, el intercambio y la interacción.

27. Agradecemos en especial la función positiva de los sudamericanos de descendencia árabe y de los árabes de origen sudamericano en el fomento de las relaciones entre las dos regiones.

28. Reafirmamos la importancia del debate sobre la diversidad cultural con el fin de estimular el diálogo intercultural y consideramos que es positivo compartir experiencias y políticas culturales encaminadas a la renovación y la promoción de ideas, teorías y conceptos sobre la cuestión.

29. Consideramos que el análisis de las manifestaciones culturales de cada región, necesario para comprenderlas y adoptar políticas para su promoción y protección en sus aspectos tanto material como inmaterial, no debe separarse de los fenómenos sociales.

30. Alentamos la participación activa en la segunda Reunión de Ministros de Cultura de los Países Árabes y Sudamericanos, que se ha de celebrar en Río de Janeiro los días 20 y 21 de mayo de 2009, para fortalecer aún más los lazos culturales y garantizar el seguimiento de todos los proyectos en marcha.

31. Tomamos nota de que Bolivia celebrará en 2009 en la ciudad de Cochabamba un seminario sobre la hoja de coca y sus usos histórico y tradicional.

32. Reiteramos la importancia de un intercambio de información en el ámbito de la economía de la cultura que esté enfocado en los efectos económicos y sociales que tienen las actividades culturales para el desarrollo sostenible de todos los países interesados; y reafirmamos el interés en el fortalecimiento de la cooperación en los ámbitos del patrimonio material e inmaterial común, centrada en la preservación de los patrimonios cultural y natural y en la salvaguardia del patrimonio inmaterial.

33. Tomamos nota de que la candidatura del Sr. Farouk Hosni, Ministro de Cultura de Egipto, al cargo de Director General de la UNESCO ha recibido el apoyo de la Liga de los Estados Árabes y de la Unión Africana.

34. Celebramos la contribución hecha por el Perú a la cooperación cultural mutua mediante la publicación de los libros “Los orígenes del Amazonas”, en español, y “Al Andalous Au Perou”, en francés.

IV. Diálogo de Civilizaciones

35. Expresamos que es necesario respetar la diversidad de las culturas, religiones y civilizaciones, que son parte del patrimonio común de la humanidad, y hacemos hincapié en que el derecho a la libertad de culto es uno de los derechos básicos que deben respetarse y no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación.

36. Expresamos nuestra preocupación acerca del aumento de los casos de aplicación deliberada de estereotipos negativos de las religiones, sus santas figuras y sus seguidores, y exhortamos a todos los miembros de la comunidad internacional a que cumplan con las obligaciones que les corresponden en virtud de la legislación internacional de derechos humanos, especialmente en lo relativo a la incitación al odio religioso, con miras a la protección del derecho de todas las personas a la libertad de pensamiento, opinión, conciencia y religión, sin discriminación de ningún tipo; y hacemos hincapié en que el respeto a todas las religiones es fundamento imprescindible de la creación de un ambiente conducente a la plena realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

37. Reafirmamos nuestra obligación de apoyar la creación de nuevos espacios internacionales para el diálogo intercultural, de conformidad con la Declaración de Brasilia, basándonos en la cual nos comprometemos a fomentar la confianza y la comprensión mutuas para una coexistencia pacífica de las naciones, reconociendo la importancia de preservar la identidad nacional en un mundo globalizado. Consideramos que trabajar en aras de la comprensión entre los pueblos de las dos regiones y del reconocimiento de la diversidad cultural es una opción muy positiva. A este respecto, acogemos complacidos la contribución hecha por la República Argentina al organizar en abril de 2008 el seminario regional “La mujer y la Alianza de Civilizaciones, oportunidades y desafíos”, celebrado en Buenos Aires en el marco de la Alianza de Civilizaciones.

38. Afirmamos la importancia de apoyar todas las iniciativas encaminadas a establecer el diálogo entre las civilizaciones, las culturas, las religiones, y los pueblos en general, y apoyamos la cooperación con la iniciativa “Alianza de Civilizaciones” de las Naciones Unidas para crear en todo el mundo puentes de contacto constructivo, conocimiento recíproco y mayor comprensión. En ese

contexto, los Estados participantes en la ASPA expresamos nuestros mejores deseos al Segundo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones, que se ha de celebrar en Estambul los días 6 y 7 de abril de 2009, y acogemos con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno del Brasil de celebrar el Tercer Foro en el Brasil en el primer semestre de 2010.

39. Agradecemos la iniciativa del Custodio de los Santos Lugares, Su Majestad el Rey Abdullah Ibn Abdelaziz Al-Saud del Reino de Arabia Saudita, de promover el diálogo entre las religiones y las culturas del mundo. A ese respecto, recordamos iniciativas importantes, especialmente el llamamiento de La Meca para el diálogo entre las religiones (6 de junio de 2008), la Declaración de Madrid sobre el diálogo entre religiones (16 a 18 de julio de 2008) y el diálogo entre los miembros de religiones y las culturas realizado durante la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (12 y 13 de noviembre de 2008).

40. Acordamos celebrar un seminario sobre el “Diálogo entre los países árabes y los de América del Sur”.

41. Evaluaremos y analizaremos los resultados del Primer Foro de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y otras iniciativas pertinentes, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con miras a formular los programas y políticas que corresponda.

V. Cooperación económica

42. Observamos con agrado la celebración de dos reuniones conjuntas de ministros de asuntos económicos de países árabes y sudamericanos, una en Quito (25 y 26 de abril de 2006) y otra en Rabat (23 y 24 de mayo de 2007), de la que salió el Plan de Acción de Rabat, una hoja de ruta para las dos regiones destinada a promover la integración y la cooperación. Expresamos nuestra satisfacción por las partes de ese plan que ya se han aplicado e instamos a que se cumplan todas las demás, en particular las medidas previstas en las esferas de la energía, la minería, el turismo, el transporte, las finanzas y los mercados de capital.

43. Reafirmamos que la paz, la seguridad y la estabilidad de nuestras regiones han de ser consideradas el elemento clave para promover la prosperidad económica y lograr un desarrollo sostenible.

44. Acogemos con agrado los resultados de la Cumbre árabe sobre asuntos económicos, sociales y de desarrollo, que se celebró en Kuwait los días 19 y 20 de enero de 2009, con el objetivo de promover la cooperación entre ambas regiones, y acogemos también complacidos la iniciativa de desarrollo de su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, que representa un valor total de 2.000 millones de dólares de los Estados Unidos y cuya finalidad es proporcionar recursos para financiar proyectos pequeños y medianos del sector privado en el mundo árabe; agradecemos la promesa del Estado de Kuwait de aportar una contribución de 500 millones de dólares.

45. Expresamos la preocupación que compartimos por la crisis financiera mundial y sus consecuencias en las economías de los Estados participantes en la ASPA, con el fin de proteger nuestros intereses en el marco de los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional. A ese respecto, es importante señalar las consecuencias

negativas de la crisis para los países vulnerables, pequeños y menos adelantados, en particular los países sin litoral. Destacamos la necesidad de establecer un sistema financiero internacional que impida la especulación financiera y tenga en cuenta las reglamentaciones adecuadas. En este contexto, la construcción de la nueva estructura financiera internacional ha de ser compatible con el desarrollo socioeconómico. Además de las medidas que se están adoptando a nivel internacional, hay que aplicar instrumentos de cooperación financiera. También hay que reforzar los mecanismos de cooperación entre los países del Sur, con objeto de prevenir la crisis y la pobreza y de luchar por la inclusión social y la reducción de la pobreza.

46. Destacamos la importancia de una nueva estructura financiera internacional y la necesidad de que las instituciones financieras internacionales y los países desarrollados tomen medidas con respecto a las consecuencias de la crisis financiera internacional, a fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los pobres, a afrontar los efectos de esta crisis en sus economías, respetando su soberanía política y su independencia económica.

47. Reafirmamos, a este respecto, la importancia de organizar cuanto antes una conferencia internacional en el marco de las Naciones Unidas para celebrar el debate sobre la crisis financiera internacional y sus soluciones, según lo acordado en la Cumbre de Doha sobre financiación para el desarrollo y en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

48. Reconocemos los riesgos que podría tener la no conclusión de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales, pues podría peligrar la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo y los países con economías en transición, además de producirse un retraso en el crecimiento económico mundial. Asimismo, destacamos la urgencia de concluir satisfactoriamente la Ronda con antelación, para que aumenten las perspectivas de desarrollo que acompañan a una apertura justa, equilibrada y equitativa de los mercados, y para hacer del desarrollo un objetivo primordial, en el que se conceda una importancia particular a los sectores con una ventaja competitiva, ya sea con respecto a productos agrícolas como no agrícolas, habida cuenta de la crisis financiera internacional.

49. Consideramos oportuno señalar que la existencia de una actividad comercial más fluida entre las dos regiones en lo que se refiere a los productos agrícolas y los productos industriales, y de una cooperación intensa en distintas esferas, permitirá aplicar nuevos métodos para añadir valor a los productos objeto de comercio entre ambas regiones.

50. Acogemos con satisfacción el importante incremento del comercio mundial entre las dos regiones desde la celebración de la primera Cumbre ASPA, y subrayamos que existen posibilidades sin explorar que permitirían aumentar el crecimiento y la diversificación del comercio entre ambas.

51. Acogemos complacidos las iniciativas destinadas a concluir acuerdos comerciales entre los países sudamericanos y los países árabes. A ese respecto, observamos con satisfacción el inicio en 2008 de las negociaciones comerciales entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Egipto, Jordania y Marruecos. Celebramos asimismo la reanudación de las negociaciones entre el MERCOSUR y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) para crear una zona de libre comercio. Esas iniciativas contribuyen a mejorar considerablemente las relaciones entre los países sudamericanos y los países árabes.

52. Nos congratulamos de los resultados positivos de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, que organizó Qatar del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008 y que está relacionada con el seguimiento de la aplicación del Consenso de Monterrey.

53. Respaldamos el desarrollo del comercio y la colaboración entre las dos regiones mediante el fortalecimiento del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo.

54. Expresamos nuestra disposición a contribuir a que todos los Estados participantes en la ASPA que soliciten adherirse a la Organización Mundial del Comercio (OMC) puedan hacerlo de manera satisfactoria y rápida, con arreglo a lo dispuesto en las normas y procedimientos de la OMC; respaldamos asimismo la petición de las organizaciones regionales de obtener, también de acuerdo con las normas y procedimientos de la OMC, la condición de observadoras en los órganos pertinentes de esa organización.

55. Manifestamos el compromiso de reforzar la coordinación de nuestras posiciones en los foros económicos y comerciales, a fin de debatir los temas de interés común de conformidad con los objetivos definidos en la presente declaración. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso de robustecer las instituciones económicas y sociales de las Naciones Unidas, con objeto de promover un programa económico, social y de desarrollo amplio y ambicioso de ámbito internacional y de aplicar las resoluciones pertinentes aprobadas en las principales conferencias de las Naciones Unidas.

56. Destacamos la importancia de contar con una corriente constante y estable de recursos financieros para promover el desarrollo económico y social, sobre todo en las esferas relacionadas con el desarrollo de infraestructura, la reducción de la pobreza y la erradicación del hambre. Hacemos especial hincapié en la necesidad de que las instituciones financieras multilaterales reconozcan que el gasto público en el terreno social destinado a la formación de capital humano y la creación de infraestructura debe ser tratado como una inversión pública.

57. Observamos también con satisfacción los buenos resultados del Segundo Foro de Empresarios Árabes y Sudamericanos – Alianzas y Oportunidades, celebrado en Doha los días 29 y 30 de marzo de 2009 con el fin de fortalecer el comercio y las inversiones entre las dos regiones.

58. Acogemos con agrado y encomiamos la iniciativa “Energía para los Pobres” del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, Su Majestad el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al Saud de la Arabia Saudita, que se puso en marcha durante la reunión sobre energía de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), celebrada en Yeddah el 22 de junio de 2008 y cuyo objetivo era dar a los países en desarrollo los medios para afrontar el creciente costo de la energía.

59. Reconocemos los esfuerzos realizados y las iniciativas adoptadas en el ámbito de la energía en América del Sur para mitigar la situación socioeconómica de los países en desarrollo, en particular las iniciativas como PETROSUR y PETROCARIBE promovidas por Venezuela.

60. Felicítamos al Brasil por el éxito de la Conferencia Internacional sobre Biocombustibles: “Los biocombustibles como vector del desarrollo sostenible”, organizada del 17 al 21 de noviembre de 2008, en la que se celebró un debate

abierto y fundamentado sobre cuestiones relacionadas con los biocombustibles, como las de la sostenibilidad, la seguridad de la energía, el cambio climático, la innovación y los mercados internacionales.

61. Acordamos intercambiar información sobre procedimientos, políticas y experiencias que optimicen el uso de la energía y puedan contribuir no sólo a la eficiencia energética, sino también a la producción sostenible de energía en general. En las iniciativas que se adopten deberá tenerse en cuenta la necesidad de desarrollar y difundir tecnologías de bajo costo que se puedan utilizar en los países en desarrollo.

62. Fomentaremos el establecimiento de mecanismos que permitan cooperar y compartir información en el sector del petróleo, el gas natural y otras fuentes de energía, entre otras cosas, con miras al intercambio de conocimientos técnicos especializados, la transferencia de tecnología y la capacitación de recursos humanos.

63. Nos congratulamos de la propuesta de los Emiratos Árabes Unidos de acoger la sede de la Agencia Internacional de Energías Renovables en Abu Dhabi.

64. Expresamos nuestra satisfacción por las medidas prácticas adoptadas por el Consejo Ministerial Árabe de Turismo para preparar un memorando de entendimiento entre la Liga de los Estados Árabes y los países de América del Sur con miras a la promoción del movimiento turístico y de las inversiones en este terreno, concediendo especial atención al papel del sector privado.

65. Acordamos redoblar los esfuerzos para lograr una difusión sistemática de datos actualizados sobre los Estados participantes en la ASPA, en lo que respecta al comercio, las inversiones y las oportunidades turísticas, mediante el establecimiento de ferias semipermanentes, la concertación de acuerdos de cooperación entre los organismos encargados de promover las exportaciones y la inversión, la organización o el patrocinio de misiones empresariales y la celebración de seminarios conjuntos. Manifestamos nuestro interés en intercambiar experiencias e información que contribuyan al desarrollo de los conocimientos especializados de las instituciones de los países árabes y sudamericanos.

66. Estimamos que las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden ofrecer la oportunidad de superar los obstáculos al progreso y que su aplicación reportará grandes beneficios sociales, por lo que son consideradas instrumentos esenciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y decidimos hacer más esfuerzos por reforzar la coordinación en los foros internacionales.

67. Promoveremos una cooperación más estrecha en el ámbito de la información y la comunicación entre las instituciones de las dos regiones, con el fin de fortalecer su infraestructura y así intensificar el flujo de información Sur-Sur y reducir los desequilibrios y desigualdades en esas esferas.

68. Reafirmamos que el uso de la energía nuclear para fines pacíficos es un derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), por lo que la aplicación discriminatoria o selectiva de ese derecho, especialmente a los Estados partes, afectará a la credibilidad del Tratado. También reafirmamos la importancia de la cooperación en este terreno, respaldamos la investigación económica y técnica y decidimos intensificar el intercambio de expertos entre los centros de investigación de los países árabes y sudamericanos.

69. Reafirmamos el compromiso de crear una sociedad de la información integradora y orientada al desarrollo, como se establece en la Declaración de Principios y en el Plan de Acción adoptados en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez en 2005. Afirmamos también la importancia de la cooperación biregional en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones y la reducción de la brecha digital.

70. Acordamos intercambiar datos y documentos, incluida información sobre la actualización de leyes y reglamentos relativos a la protección de los derechos de propiedad intelectual, información básica y estadísticas sobre patentes y violación de los derechos de propiedad intelectual, para reforzar el papel de los países de la Liga de los Estados Árabes y de América del Sur como fuentes de información sobre la propiedad intelectual en ellos. Destacamos la importancia de intercambiar información y colaborar en la esfera de los derechos de autor y los derechos conexos, así como de proporcionar los medios y procedimientos necesarios para garantizar el debido respeto de esos derechos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de los distintos países y en las convenciones internacionales conexas en las que éstos son partes.

71. Acordamos promover la cooperación entre las oficinas encargadas de la propiedad intelectual y las actividades de intercambio de experiencias sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar plenamente el mandato contenido en el párrafo 19 del Programa de Doha para el Desarrollo, relativo al examen de la relación entre el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

72. Organizaremos y celebraremos conjuntamente reuniones, seminarios educativos y programas de formación sobre diversos temas relacionados con la propiedad intelectual.

73. Reafirmamos la importancia de que los sistemas de propiedad intelectual sean equilibrados, y acogemos con satisfacción las 45 recomendaciones adoptadas en 2007 por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para reforzar la dimensión del desarrollo en ella y la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2008, así como el compromiso de esas organizaciones de velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual y de alcanzar los objetivos de salud pública, establecido en la Declaración de Doha de la OMC.

74. Afirmamos la importancia y la necesidad de transformar las deudas y los intereses que han de pagar los países en desarrollo a los países desarrollados y las instituciones de financiación internacionales en inversiones en el ámbito del desarrollo sostenible.

75. Reconocemos la importancia de que los países y las instituciones de financiación de las dos regiones que tengan la capacidad necesaria financien proyectos de desarrollo sostenible, y alentamos en particular a las instituciones de microcrédito a financiar microproyectos comunitarios generadores de ingresos, habida cuenta de su contribución a la protección del medio ambiente y a la reducción de la presión sobre los recursos naturales. Afirmamos la importancia de la participación de la sociedad civil y el sector privado de las dos regiones en esas iniciativas.

VI. Cooperación en materia de asuntos ambientales y desarrollo sostenible

76. Observamos complacidos los resultados de la reunión conjunta de ministros encargados de asuntos ambientales, celebrada en Nairobi el 6 de febrero de 2007, y de la reunión conjunta de ministros encargados de la ordenación de los recursos hídricos y la lucha contra la desertificación, que tuvo lugar en Riad los días 16 y 17 de noviembre de 2008. Expresamos nuestra satisfacción por el impulso que ha cobrado la cooperación biregional en esas esferas e instamos a todos los Estados participantes en la ASPA a adoptar nuevas medidas para concluir la aplicación de los programas previstos en el Comunicado conjunto de los países árabes y sudamericanos sobre el medio ambiente y el Comunicado de Riad sobre ordenación de los recursos hídricos y lucha contra la desertificación.

77. Destacamos el objetivo común de las dos regiones de proteger el medio ambiente y alcanzar un desarrollo sostenible, y acordamos promover la cooperación para mejorar los conocimientos, las tecnologías y las prácticas tradicionales para combatir la desertificación y la sequía, y ejecutar proyectos relacionados con el uso y la mejora de la calidad del suelo y el agua, la desalinización, la conservación de ecosistemas, las zonas protegidas y la promoción del ecoturismo, la ordenación de los recursos hídricos para el riego y la mejora de los sistemas de regadío.

78. Promoveremos el intercambio de experiencias en el suministro de agua potable a las comunidades rurales, la mejora de la calidad del agua en las zonas urbanas marginales, el tratamiento de las aguas residuales y la aplicación de tecnología en el ámbito de la extracción de aguas subterráneas.

79. Subrayamos la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus compromisos con respecto a la financiación del desarrollo, la transferencia de tecnología y la ampliación del acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados, especialmente los compromisos previstos en el capítulo 34 del Programa 21, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y otros instrumentos internacionales, de manera que contribuyan al logro del desarrollo sostenible y de los objetivos convenidos por la comunidad internacional.

80. Reconocemos que las estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres son elementos importantes para la adaptación al cambio climático y acordamos promover la cooperación, el intercambio de experiencias y los conocimientos sobre la adaptación.

81. Promoveremos la cooperación y los vínculos entre los centros nacionales de producción menos contaminante de los Estados participantes en la ASPA con miras a optimizar el uso de los recursos y reducir la contaminación.

82. Acordamos reforzar la cooperación y la coordinación para acabar con el tráfico ilícito de productos y desechos químicos peligrosos, y reconocemos la importancia de ratificar la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, con objeto de acelerar su entrada en vigor.

83. Reconocemos la importancia de intercambiar información sobre las mejores prácticas y de reforzar la cooperación científica, tecnológica y para la investigación entre las dos regiones, con el fin de desarrollar sistemas y tecnologías agrícolas que

permitan aumentar la producción y la productividad y lograr así la seguridad alimentaria. Alentamos las inversiones en el sector de la agricultura en los países de las dos regiones con abundancia de recursos hídricos. Instamos a los países desarrollados a que amplíen el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados mundiales, como contribución a las iniciativas de desarrollo y al logro de los ODM aprobados por la comunidad internacional.

84. Reconocemos también la necesidad imperiosa de coordinar las políticas que garantizan la seguridad y la soberanía alimentarias de todas las poblaciones, así como el acceso oportuno y permanente a alimentos, y de intensificar la cooperación en la esfera del desarrollo rural, a fin de mejorar la productividad de la producción alimentaria.

85. Reconocemos además la importancia de reforzar la cooperación y desarrollar tecnologías para afrontar los desafíos y las oportunidades que plantean las fuentes de energía renovables, teniendo presente la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los países de las dos regiones.

86. Reafirmamos nuestro compromiso de participar en la acción mundial para afrontar el cambio climático, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de capacidades respectivas, establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A este respecto, recordamos que el desarrollo económico es fundamental para adoptar medidas que permitan afrontar el cambio climático y que la lucha contra la pobreza tiene prioridad absoluta para los países en desarrollo.

87. Exhortamos a los países desarrollados a que respondan a los desafíos que plantea el cambio climático y presten una ayuda importante a los mecanismos previstos en el Protocolo de Kyoto.

88. Instamos a los países desarrollados a que cumplan los compromisos que les incumben en la acción mundial para afrontar el cambio climático, de conformidad con sus responsabilidades históricas, y a que fijen metas nuevas y ambiciosas con respecto a la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto. Entre esos compromisos debe figurar el de prestar apoyo financiero y tecnológico nuevo y adicional de manera mensurable, sujeta a rendición de cuentas y verificable para adoptar medidas en los países en desarrollo.

89. Instamos a la comunidad internacional a que, a través de los mecanismos financieros internacionales, ayude a los países en desarrollo a conservar y gestionar sus bosques de manera sostenible.

90. Recordamos que, para hacer frente a los posibles efectos del cambio climático, es necesaria la intervención y la solidaridad de la comunidad internacional en el contexto del desarrollo sostenible, sobre la base del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de capacidades respectivas. Reconocemos las necesidades y preocupaciones específicas de los países en desarrollo derivadas de los efectos adversos del cambio climático y el impacto de la aplicación de medidas de respuesta, teniendo presente el artículo 4.8 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

VII. Cooperación científica, tecnológica y educativa

91. Destacamos la importancia de la cooperación científica, tecnológica y para la investigación, especialmente con miras a reforzar la cooperación biregional en el ámbito de la educación superior y la investigación tecnológica y científica en general, con especial hincapié en la investigación aplicada dirigida a la solución de problemas de desarrollo urgentes (mediante programas de intercambio de estudiantes, actividades de capacitación e investigación y becas de estudios) y, en particular, en el intercambio de experiencias relacionadas con la evaluación, el desarrollo y la racionalización del uso de los recursos hídricos y la mejora y el aumento de la eficiencia del uso del agua, sobre todo en el riego.

92. Afirmamos la importancia de respaldar la cooperación entre los centros de investigación y científicos de las dos regiones, a fin de desarrollar tecnologías de desalinización del agua de bajo costo, cuyo uso se pueda ampliar a actividades relacionadas con el desarrollo, incluida la agricultura.

93. Acordamos reforzar y promover la cooperación aprovechando las tecnologías modernas, como los sistemas de teleobservación y de información geográfica, en esferas relacionadas con el cambio climático, como la preparación y el desarrollo de modelos para estudios climáticos orientados a los sistemas agrícolas, el establecimiento y desarrollo de sistemas de alerta temprana para vigilar el proceso de desertificación y las sequías, la realización de previsiones con respecto a los sistemas ambientales, los países y lugares concretos y los cambios en el uso de la tierra.

94. Afirmamos la importancia de intensificar la cooperación y el intercambio de experiencias en las esferas de la lucha contra la desertificación, la rehabilitación de las zonas degradadas y la aplicación de planes de acción nacionales para combatir la desertificación.

95. Destacamos que la cooperación Sur-Sur en ciencia y tecnología constituye una política de cooperación que deberían aplicar los Estados participantes en la ASPA para afrontar el reto de promover el desarrollo y el progreso económico y social de nuestros pueblos.

96. Subrayamos la necesidad de que los países de ingresos medios continúen recibiendo recursos de los países desarrollados y de que consideren la posibilidad de participar en la cooperación triangular.

97. Acogemos con satisfacción la mejora de la cooperación científica y técnica en las esferas de interés prioritario para las dos regiones, e instamos a los Estados participantes en la ASPA a continuar presentando propuestas para aplicar medidas conjuntas.

98. Acordamos intercambiar información sobre cuestiones educativas entre los países de las dos regiones por medio de la Internet, por correspondencia o a través del sitio web de la ASPA sobre ciencia y tecnología (www.aspa-science.org), a fin de conocer mejor las experiencias de esos países con respecto a conceptos modernos como los de patrocinio de profesores y programas de formación en desarrollo de las perspectivas de carrera, la mejora de la productividad, la evaluación del desempeño de los profesores y las estrategias y métodos modernos de enseñanza y aprendizaje y el uso de la tecnología en ambos.

99. Intercambiaremos también conocimientos especializados en tecnología educacional gracias a las visitas de especialistas de las dos regiones a los centros e instituciones de diseño y producción de técnicas educativas; asimismo, enviaremos especialistas en tecnología educacional a los países de América Latina para que participen en cursos de formación y visiten exposiciones conexas que muestren experimentos científicos en este terreno, todo ello con objeto de que se conozcan mejor las experiencias de América del Sur en el uso de la tecnología de la educación y la comunicación. Estableceremos un comité de investigaciones conjuntas para crear el marco adecuado para el uso de la tecnología educacional.

100. Acordamos intercambiar conocimientos especializados acerca de las bibliotecas escolares y los centros de estudio y establecer institutos conjuntos de investigación y técnicas pedagógicas, con miras a desarrollar el proceso educativo, en particular, las técnicas de enseñanza; establecer comités conjuntos para la cooperación pedagógica mediante visitas sobre el terreno y la presentación de experiencias pedagógicas en los países interesados; crear una red científica y pedagógica sobre técnicas educativas; organizar talleres pedagógicos para fomentar conceptos modernos en las técnicas educativas, y establecer un centro de aprendizaje a distancia entre los países de las dos regiones.

101. Organizaremos conjuntamente seminarios, cursos y conferencias pedagógicas para compartir experiencias en esta esfera en general y en la de la supervisión pedagógica en particular, e intercambiaremos publicaciones, libros, revistas, tesis y trabajos de investigación en el terreno de la evaluación y la supervisión pedagógicas.

102. Acordamos cooperar en la realización de estudios conjuntos sobre el terreno para enriquecer la práctica pedagógica y educativa con innovaciones, especialmente por lo que respecta al empleo de la tecnología de la información y las comunicaciones en los centros de enseñanza e investigación y al debate sobre una serie de cuestiones conexas, como la calidad general, las estrategias de enseñanza y aprendizaje y la relación entre la educación y la tecnología de la información y las comunicaciones. A este respecto, se podría fomentar, con arreglo a las políticas aplicables en los respectivos países, el uso de programas informáticos gratuitos y de código abierto y de herramientas de colaboración.

103. También cooperaremos en el ámbito de las actividades, los servicios y la orientación extracurriculares, para recabar información sobre programas deportivos y de educación física en las escuelas de América del Sur y sobre las innovaciones en ellas; coordinaremos iniciativas relacionadas con los cursos de formación de dirigentes de chicos y chicas scouts en las dos regiones y compartiremos experiencias y haremos intercambios de delegaciones en esas esferas.

104. Llevaremos a cabo proyectos y programas conjuntos para patrocinar a jóvenes creativos y con talento, intercambiaremos documentación e información y organizaremos programas de formación avanzada en esas esferas.

105. Promoveremos la movilidad de los estudiantes universitarios y de posgrado de una región a otra como medio para contribuir al desarrollo económico recíproco mediante la formación de recursos humanos a nivel universitario.

106. Convenimos en tomar medidas orientadas a la creación y puesta en práctica de un programa biregional de cooperación científica y tecnológica para la formación y el intercambio de talentos, con el fin de acercar a las comunidades científicas de las

dos regiones mediante el desarrollo de proyectos de equipos de investigación para favorecer la transferencia de tecnología.

107. Trabajaremos en el intercambio de experiencia técnica de las dos regiones en lo que respecta a la organización de programas especiales para estudiantes con dificultades de aprendizaje y con discapacidades auditivas, visuales y mentales.

108. Acogemos con agrado la propuesta de celebrar una reunión conjunta de ministros de educación de países árabes y sudamericanos para impulsar la difusión de información relativa a las políticas educativas aplicadas en los países de las dos regiones.

VIII. Cooperación social

109. Observamos con satisfacción las medidas positivas adoptadas en la Primera Reunión de Ministros de Asuntos Sociales (El Cairo, 2 y 3 de mayo de 2007), relacionadas con el desarrollo de un programa de colaboración para trabajar en la erradicación de la pobreza extrema y la lucha contra el hambre; la aplicación de los ODM; la promoción del desarrollo humano y social; la financiación del desarrollo, y la cooperación entre las dos regiones en el ámbito social y del desarrollo.

110. A este respecto, observamos con especial satisfacción el ofrecimiento del Brasil de acoger la Segunda Reunión de Ministros de Asuntos Sociales en Brasilia en la segunda mitad de 2009.

111. Reconocemos la importancia de contar con el entorno propicio para llevar a cabo los programas de desarrollo y promover las políticas sociales, así como la necesidad de integración cultural, de conformidad con lo previsto en los acuerdos aplicables de las dos regiones y en los instrumentos internacionales, principalmente la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Programa 21, las resoluciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo y todos los instrumentos internacionales pertinentes. Consideramos que la globalización no ha podido generar de por sí los cambios sociales necesarios para reducir la pobreza y erradicar el hambre en nuestras sociedades, y que los países árabes y sudamericanos son capaces de cumplir sus compromisos y superar los obstáculos que se plantean para lograr metas y objetivos amplios de desarrollo social y aprovechar las respectivas experiencias.

112. Acordamos poner en marcha estrategias nacionales en las dos regiones para mitigar la pobreza mejorando la matriz aplicable de indicadores de la pobreza mediante la inclusión de indicadores relativos a la pobreza y las privaciones humanas, la exclusión social y otros aspectos financieros; adoptar las políticas necesarias para garantizar el logro del crecimiento económico en favor de los pobres mejorando el clima de inversión en las dos regiones, e incorporar programas y políticas con prioridades claras en las estrategias de reducción de la pobreza, diseñando planes nacionales de ayuda destinados a ofrecer apoyo financiero directo a los pobres, las personas que viven en la pobreza extrema y las personas con discapacidades y al mismo tiempo estableciendo mecanismos de microcrédito y financiación que ayuden a los hogares pobres a crear empresas generadoras de ingresos y prestando especial atención a la vigilancia de la aplicación de esos programas y políticas.

113. Promoveremos la participación de todos los sectores sociales en las iniciativas para lograr la justicia social, en consonancia con las legislaciones nacionales, a fin de contribuir a un desarrollo integral y a la reducción de la pobreza.

114. Reafirmamos la adhesión de las dos regiones a los ODM y acordamos integrar las actividades relacionadas con el logro de esos objetivos y los requisitos y necesidades conexos en los planes y programas anuales de las instituciones sectoriales como parte de una política amplia de desarrollo económico y social. Convenimos en la necesidad de integrar en todos los ámbitos la aplicación de los ODM y su vínculo con los objetivos de las conferencias orientadas al desarrollo humano de una manera coherente que permita reforzar el compromiso de las dos regiones y promover mecanismos de seguimiento, así como supervisar su aplicación a nivel nacional y regional.

115. Desarrollaremos conocimientos especializados en diversas esferas para que las dos regiones puedan cumplir los ODM, así como los demás compromisos internacionales en el terreno social. Esas esferas pueden incluir las fuentes de ingresos, la paridad del poder adquisitivo, el mercado laboral y su fragilidad, las particularidades regionales y la protección social. Las políticas orientadas a la reducción de la pobreza y el logro de la justicia social dependerán de elementos catalizadores más sólidos y de nuevos criterios.

116. Aunaremos esfuerzos para compartir experiencias sobre temas como la seguridad social, la realización de inspecciones, el entorno y las condiciones de trabajo y el empleo de los servicios públicos en el ámbito sociolaboral, siempre sobre la base de los principios de solidaridad, reciprocidad y complementariedad entre las poblaciones.

117. Acordamos respaldar y reconocer la iniciativa del Excmo. Sr. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, de que 2010 sea el Año Internacional de la Juventud y de celebrar una conferencia internacional de la juventud, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

118. Convenimos en alentar la ejecución y la evaluación de los programas propuestos para afrontar el problema mundial de los estupefacientes y los delitos relacionados con ellos, y en destacar el papel esencial de la cooperación internacional a este respecto y estudiar propuestas pertinentes para incluir la cuestión en los programas de estudios de las escuelas.

IX. Mecanismos de seguimiento

119. Estructura de la ASPA:

Acordamos establecer la siguiente estructura organizativa para la ASPA, con objeto de que sea más dinámica:

a) (Nivel superior) La Cumbre, integrada por Jefes de Estado y de Gobierno: se reunirá cada tres años;

b) (Segundo nivel) El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores: se reunirá cada dos años;

c) (Tercer nivel) El Consejo de Altos Funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, integrado por los Coordinadores Nacionales (Puntos Focales): se reunirá cada seis meses;

d) (Cuarto nivel – 1) Los Comités Sectoriales, integrados por los expertos en cada esfera (Puntos Nodales): se reunirá al menos dos veces al año;

e) (Cuarto nivel – 2) El Grupo Ejecutivo de Coordinación, formado por el Presidente de la Cumbre Árabe, la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, en representación de los países árabes, la Presidencia de la UNASUR y el Brasil (que se unirá temporalmente a este grupo hasta que la UNASUR se estructure por completo), en representación de los países sudamericanos. Este grupo se reunirá dos veces al año.

120. Acogemos por aclamación la iniciativa de la República del Perú de organizar la tercera Cumbre ASPA en Lima en la primera mitad de 2011.

121. Próximas reuniones:

- La Tercera Cumbre América del Sur – Países Árabes tendrá lugar en Lima en 2011.
- La próxima reunión de ministros de relaciones exteriores de países sudamericanos y árabes se celebrará en 2011 en un país árabe, todavía por determinar.
- Las reuniones sectoriales ministeriales se programarán previa consulta entre las dos regiones.
- La Sexta Reunión de Altos Funcionarios se celebrará en un país de América del Sur, aún por determinar, en la segunda mitad de 2009.